



RESOLUCIÓN

Expediente: OB-017/23

Nº de proyecto: PAI 2021-451

Tipo de contrato: Obras

Procedimiento: Abierto Simplificado

Solicitante: Dpto. de Arquitectura e Infraestructuras

Distrito nº: 1 - Centro

Asunto: Aprobación del expediente

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8.8 de los vigentes Estatutos de la GMU, vista la propuesta de gasto, visto el informe favorable de Asesoría Jurídica de aprobación del expediente de contratación, de fecha 10 de mayo de 2023, y visto el informe favorable de Intervención General de fiscalización previa del presente contrato, de fecha 12 de junio de 2023, y habida cuenta de la necesidad de contratar las obras del **“Obras del Proyecto de arreglo del camino de acceso a Gibralfaro”**,

DISPONGO

- 1.- Aprobar la iniciación del expediente de contratación, por procedimiento abierto y por trámite ordinario, al que serán de aplicación los **artículos 116, 131 y con la tramitación prevista en el artículo 159** de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP₂₀₁₇ en adelante), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, conforme establece el artículo 8 de los vigentes Estatutos de la GMU.
- 2.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme establece el artículo 8 de los vigentes Estatutos de la GMU.
- 3.- En virtud del artículo 117 de la LCSP₂₀₁₇, aprobar el gasto por un importe ascendente a **244.994,33 euros**, IVA incluido, de los cuales **202.474,65 euros** corresponden al precio del contrato y 42.519,68 euros al IVA aplicable al mismo. Dicho importe será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 1533 65000 3507 del Presupuesto de la GMU para el ejercicio 2023.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES

El Jefe del Departamento de Gestión
Económica y RR HH

Juan Antonio Muñoz Argüelles

y

El Jefe del Servicio de Contratación y
Compras

José Antonio Martín Martín

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE
LA GMU, El Vicepresidente del
Consejo Rector de la GMU:
Raúl López Maldonado

Doy Fe,

EL TITULAR DEL ÓRGANO
DE APOYO A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL, o
funcionario delegado

